

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1191/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 745/12 de 18 de Abril de 2012 que contrata a base de honorarios a las personas que indica, para que presten servicios en el marco del Programa de Absorción de Mano de Obra (PAMO), por el tiempo que indica; la circunstancia de haber indicado en el mencionado Decreto Alcaldicio fechas distintas de inicio de labores para el caso de algunas personas contratadas.

CONSIDERANDO: La circunstancia de haber indicado en el mencionado Decreto Alcaldicio suma bruta distinta a la que corresponde.

DECRETO:

1.- Corrijase Decreto Alcaldicio N° 745/12 de 18 de Abril de 2012, que contrata entre ellos a base de honorarios a don Guillermo Contreras Varga, para que presten servicios en el marco del Programa de Absorción de Mano de Obra (PAMO), por suma total bruta, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"4.- Apruébase Anexo de Contratos a base de honorarios, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y las personas que se indican a continuación y desde las fechas que se señala, que modifica la clausula cuarta de los contratos primitivos, en el sentido de modificar la renta bruta a las cantidades indicadas en cuadro adjunto, menos el 10% correspondiente al impuesto a la renta, a contar de la fecha que se señala, manteniéndose en lo no modificado por el presente decreto, los efectos jurídicos de los contratos primitivos:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	RUT	Monto Bruto	Oficio	Fecha Ingreso	Fecha Termino
Araya	Santana	Patricia	9.682.818-7	\$272.222	JORNAL	01-04-2012	30-06-2012
Cerda	Barraza	Guadalupe	9.851.790-1	\$250.000	JORNAL	01-04-2012	30-06-2012
Contreras	Vergara	Guillermo	15.002.646-6	\$444.444	CAPATAZ	01-05-2012	30-06-2012
Zalaquett	González	Betzabe	18.005.162-7	\$444.444	JORNAL	01-05-2012	30-06-2012
Tapia	Palape	Ingrid	12.609.159-1	\$ 444.444	JORNAL	01-05-2012	30-06-2012

DEBE DECIR:

"4.- Apruébase Anexo de Contratos a base de honorarios, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y las personas que se indican a continuación y desde las fechas que se señala, que modifica la clausula cuarta de los contratos primitivos, en el sentido de modificar la renta bruta a las cantidades indicadas en cuadro adjunto, menos el 10% correspondiente al impuesto a la renta, a contar de la fecha que se señala, manteniéndose en lo no modificado por el presente decreto, los efectos jurídicos de los contratos primitivos:

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	RUT	Monto Bruto	Oficio	Fecha Ingreso	Fecha Termino
Araya	Santana	Patricia	9.682.818-7	\$272.222	JORNAL	01-04-2012	30-06-2012
Cerda	Barraza	Guadalupe	9.851.790-1	\$250.000	JORNAL	01-04-2012	30-06-2012
Contreras	Vergara	Guillermo	15.002.646-6	\$555.555	CAPATAZ	01-05-2012	30-06-2012
Zalaquett	González	Betzabe	18.005.162-7	\$444.444	JORNAL	01-05-2012	30-06-2012
Tapia	Palape	Ingrid	12.609.159-1	\$ 444.444	JORNAL	01-05-2012	30-06-2012

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramon Galleguillos Castro, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

R/MAT/fer
Distribución:
Dpto. Personal
Dideco
Dir. Control



*Felicitaciones
a Jorelyn por su
trabajo tan bueno*

MEMORANDUM N° 894 /2012.

Ref: Lo que indica.

Alto Hospicio, 27 de Junio de 2012.

DE : JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR (s) DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

*D.A.
M.A.
28.06.12.*



Junto con saludar, solicito a Usted modificar los siguientes Decreto Alcaldicio atendido error involuntario de digitación.

D. Alc. N° 745/2012

- Donde dice Guillermo Contreras Vergara sueldo bruto \$ 444.444.-
- Debe decir Guillermo Contreras Vergara sueldo bruto \$ 555.555.-

Sin otro particular, saluda atentamente.



JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR (s) SECOPLAC

JRP/jbd

Distribución:
Destinatario
Archivo